PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Suministro de material sanitario al Servicio de Prevención de Riesgos laborales, para la realización de reconocimientos, así como para la asistencia sanitaria a personas trabajadoras, tanto del Ayuntamiento de Bilbao como de las Entidades Municipales.

MARZO 2026

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BqxtjxksbQCEAHwGQN1wKQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Inmaculada Ereña Zaballa	Sinatua	25/03/2026 11:39:18
	Zuzendariordea Subdirector/a - Maria Yolanda Echebarria Yarza	Sinatua	25/03/2026 11:23:25
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. **INTRODUCCIÓN.**
2. **OBJETO DEL CONTRATO.**
3. **MATERIALES INCLUIDOS EN EL CONTRATO.**
4. **CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA.**
5. **FORMULACIÓN DE PEDIDOS Y FORMA DE COMUNICACIÓN.**

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BqxtjxksbQCEAHwGQN1wKQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Inmaculada Ereña Zaballa	Sinatua	25/03/2026 11:39:18
	Zuzendariordea Subdirector/a - Maria Yolanda Echebarria Yarza	Sinatua	25/03/2026 11:23:25
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

1. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Bilbao, en cumplimiento de las obligaciones que la vigente normativa de Prevención de Riesgos Laborales optó, mediante Acuerdo Plenario de 18 de diciembre de 1997, por la modalidad del Servicio de Prevención Mancomunado, en el que se integran, además de la propia Corporación, la práctica totalidad de organismos y empresas municipales, asumiendo la totalidad de las disciplinas preventivas existentes, entre las que figuran la vigilancia de la salud en los términos regulados en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y demás normativa de aplicación, en especial, los artículos 15 y 37 del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, Decreto 90/2023, contando para ello con las correspondientes autorizaciones, tanto del Departamento de Sanidad como de Osalan en lo que se refiere, en particular, a las actividades inherentes a la disciplina preventiva de medicina del trabajo y, dentro de éstas, a las propias de análisis clínicos con medios propios que se desarrollan en el Centro Municipal de San Vicente.

Dentro de sus actividades, el Servicio de Prevención realiza los reconocimientos médicos tanto al personal trabajador del Ayuntamiento como al de las Entidades Municipales, así como atención a curas u otras necesidades médicas que se produzcan.

Dichas actividades hacen necesaria la dotación de materiales fungibles para su realización.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato a que se refiere este Pliego de Prescripciones Técnicas es el suministro de material sanitario para dotación del Servicio de Prevención de Riesgos laborales para la realización de reconocimientos, así como para la asistencia sanitaria a personas trabajadoras, tanto del Ayuntamiento de Bilbao como de las Entidades Muniocipales.

El suministro se ha dividido en dos lotes:

LOTE 1- Material fungible general para su uso en Salud Laboral, con las características técnicas que se describen en la FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS.

LOTE 2 –Material específico utilizado para la detección de sustancias psicotrópicas en orina con las características técnicas que se describen en la FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BqxtjxksbQCEAHwGQN1wKQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Inmaculada Ereña Zaballa	Sinatua	25/03/2026 11:39:18
	Zuzendariordea Subdirector/a - Maria Yolanda Echebarria Yarza	Sinatua	25/03/2026 11:23:25
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Los productos objeto del contrato deberán cumplir con las especificaciones recogidas en la ficha técnica, que serán objeto de verificación previa.

3. MATERIALES INCLUIDOS EN EL CONTRATO.

La tipología y características técnicas de los materiales incluidos en el presente contrato de suministros, según los diferentes lotes, aparecen detallados en el documento adjunto que llevan por título FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS. En el citado anexo se detallan los materiales más demandados y consumidos por Salud Laboral en los dos últimos años, así como el consumo estimado para el periodo de vigencia del contrato.

En caso necesario y, con carácter excepcional, podrán solicitarse otros artículos no incluidos en dicho anexo, siempre que sean materiales relacionados con el objeto del contrato.

4. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA.

El suministro se realizará de forma sucesiva y por precio unitario, cuya cuantía total no se determina de antemano, quedando subordinadas las entregas a realizar por la/s empresa/s adjudicataria/s a las cantidades que se soliciten en cada ocasión, durante el plazo de duración del contrato.

No se establece una cantidad ni un importe mínimo por pedido. Tampoco una periodicidad fija de solicitud de suministro.

Los artículos objeto del presente contrato serán suministrados directamente por la empresa adjudicataria en las dependencias del Servicio de Prevención Mancomunado de las Entidades Municipales de Bilbao sitas en C/ San Vicente nº 4 (Bilbao).

La entrega de los artículos se realizará en perfectas condiciones de conservación, pudiendo ser objeto de devolución cuando, en el momento de su recepción, presente anomalías, deficiencias o no se corresponda con las características técnicas exigidas en el presente pliego. También podrá ser objeto de devolución cuando lo suministrado no se corresponda con lo solicitado.

En tales supuestos, la empresa adjudicataria estará obligada a su inmediata retirada y sustitución por el material adecuado/solicitado en un plazo no superior a 8 días laborables. Los gastos asociados a dicha devolución y entrega correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

En caso de imposibilidad de suministro de alguno de los artículos ofertados, el licitador deberá estar en disposición de suministrar un producto equivalente o similar, previa confirmidad de la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BqxtjxksbQCEAHwGQN1wKQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Inmaculada Ereña Zaballa	Sinatua	25/03/2026 11:39:18
	Zuzendariordea Subdirector/a - Maria Yolanda Echebarria Yarza	Sinatua	25/03/2026 11:23:25
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

El plazo máximo de entrega será de ocho días hábiles desde la realización del pedido.

Con cada entrega de material, la empresa adjudicataria presentará albarán, donde se describa el material suministrado.

5. FORMULACIÓN DE PEDIDOS Y FORMA DE COMUNICACIÓN.

El Servicio de Prevención formalizará sus pedidos mediante correo electrónico. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá facilitar una dirección de correo electrónico, admitiéndose en consecuencia la comunicación vía electrónica, para todos los efectos, durante la duración del contrato.

No obstante, también deberá poner a diposición de la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales un número de teléfono de contacto, que no podrá ser de tarifiación especial (901, 902, 806 …)

En Bilbao, a fecha de firma.

Vº Bº

LA SUBDIRECTORA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BqxtjxksbQCEAHwGQN1wKQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendaria Director/a - Inmaculada Ereña Zaballa	Sinatua	25/03/2026 11:39:18
	Zuzendariordea Subdirector/a - Maria Yolanda Echebarria Yarza	Sinatua	25/03/2026 11:23:25
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		